
	Política de presentación de informes ASG para INVEX Controladora y Subsidiarias			
	No. de versión 1	Fecha de actualización: 1 de marzo de 2024	Clave: Informes ASG - 001	

Política de presentación de informes ASG para INVEX Controladora y Subsidiarias

La presente política tiene como objetivo abordar los temas específicos de desarrollo de informes Ambientales, Sociales y de Gobernanza (“ASG”) para INVEX Controladora y subsidiarias. La política surge como herramienta de implementación para la elaboración y divulgación de dichos informes ASG requeridos por la política ASG de INVEX Controladora. Se establece lo siguiente para INVEX Controladora y sus subsidiarias (INVEX Grupo Financiero, INVEX Energía e INVEX Infraestructura):

Definición de metas y temporalidad de cumplimiento: Cada una de las subsidiarias definirá metas específicas sobre la divulgación de datos ASG, que deberán ser comunicadas y ratificadas hacia el Comité ASG de manera anual. De la misma manera, cada una de las subsidiarias deberá crear un plan de acción para alcanzar las metas en la temporalidad que ellas mismas se establezcan. En caso de modificaciones en el año de alcance de las metas específicas, estas deberán ser comunicadas a INVEX Controladora por medio del Comité ASG, al menos un año previo antes del alcance al año meta.

Divulgación de informe del Global Reporting Initiative (“GRI”): INVEX Controladora y sus subsidiarias deberá elaborar de forma anual, el reporte ASG alineado a los requerimientos del Global Reporting Initiative. El requerimiento para publicar este informe será a partir del 2024. La fecha o trimestre de publicación del reporte GRI será establecida y comunicada al Comité ASG de INVEX Controladora. Por su parte, INVEX Controladora vigilará que dicha fecha de publicación sea adoptada en tiempo y formar.

Contabilización de Huella de Carbono: Como componente fundamental de las emisiones generadas por INVEX Controladora, el papel desempeñado por cada una de las subsidiarias es crucial. A partir del año 2024, se requerirá que todas las subsidiarias lleven a cabo la contabilización de su huella de carbono, abarcando, como mínimo, los alcances 1 y 2. Esta iniciativa tiene como objetivo obtener una visión integral de las emisiones de carbono de cada subsidiaria, contribuyendo así a la evaluación del impacto general de la empresa como grupo.